



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 28 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, en la que concedió la condición de Observador a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también las resoluciones adoptadas previamente por la Asamblea General acerca de la “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica” e invitando a los diversos organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales pertinentes combinen sus esfuerzos en pro de la ejecución de los programas y proyectos económicos de la Organización de Cooperación Económica,

Teniendo presente el progreso logrado por la Organización de Cooperación Económica en sus actividades de reorganización y en el lanzamiento y ejecución de diversos proyectos y programas de desarrollo regional durante el decenio último,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica para consolidar su vínculo con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en pro del logro de sus objetivos,

Tomando nota de la Declaración de Teherán emitida en la Sexta Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán el 10 de junio de 2000,

Tomando nota con reconocimiento de la decisión adoptada por la Organización de Cooperación Económica en su Sexta Reunión en la Cumbre, celebrada en Teherán el 10 de junio de 2000, de acoger con beneplácito la iniciativa de Mohammad

Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán, sobre el diálogo entre civilizaciones, en relación con la cual las Naciones Unidas designaron al año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, a fin de promover ese concepto mediante la planificación y realización en los marcos regional y mundial de actividades culturales, educacionales y sociales adecuadas,

Recordando que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica es promover la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

Expresando profunda preocupación por las pérdidas de vidas humanas causadas por los desastres naturales y sus efectos devastadores en la situación socioeconómica de algunos miembros de la Organización de Cooperación Económica,

Tomando nota con reconocimiento de la decisión de la Organización de Cooperación Económica de celebrar también reuniones ministeriales también en las esferas de la energía, la agricultura, la industria y el desarrollo humano,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 54/100 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1999¹, y expresa su satisfacción por la intensificación de los intercambios mutuamente beneficiosos entre las dos organizaciones;

2. *Destaca* la importancia de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que plantea la mundialización en su región promoviendo, cuando proceda, la integración de sus Estados miembros en la economía mundial, en particular, en esferas de interés para ellos, como el comercio, el sector financiero y la transferencia de tecnologías;

3. *Toma nota* de la celebración de reuniones ministeriales en el sector del transporte y las comunicaciones y en el sector del comercio y el comercio exterior, que dieron como resultado, entre otras cosas, la aprobación de los anexos del acuerdo marco sobre el transporte en tránsito de la Organización de Cooperación Económica y un acuerdo marco sobre comercio, respectivamente;

4. *Acoge complacida* la firma de un memorando de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en noviembre de 1999; y expresa su confianza en que su cooperación mutua impulse aún más los arreglos sobre comercio y comercio en tránsito y sobre transporte en vigor en la región de la Organización de Cooperación Económica;

5. *Toma nota con satisfacción* de la creciente cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio, que le ha otorgado la condición de observador, y de la creciente participación de la Organización de Cooperación Económica en los foros y conferencias ministeriales pertinentes de la Organización Mundial del Comercio; y toma nota también de la celebración de seminarios conjuntos de la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio sobre simulación de negociaciones comerciales;

¹ A/55/122.

6. *Acoge con agrado* el aumento de la colaboración entre la Organización de Cooperación Económica y las instituciones financieras internacionales pertinentes, como el Banco Mundial y el Banco Islámico de Desarrollo, y especialmente la asistencia financiera que éste presta en las esferas del transporte, el comercio, la energía y la agricultura;

7. *Expresa satisfacción* por los arreglos regionales concertados por los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica para el transporte del petróleo y el gas de la región a diversas partes del mundo;

8. *Acoge complacida* la celebración de una conferencia conjunta de la Organización de Cooperación Económica y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el aumento de las opciones en el uso de anticonceptivos y el mejoramiento de la calidad del programa de salud reproductiva, celebrada en Estambul en mayo de 2000, y exhorta al Fondo y a otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que, en colaboración con la Organización de Cooperación Económica, prosigan en el futuro las actividades de salud pública y desarrollo social;

9. *Toma nota* del creciente problema de la producción, el tránsito y el uso indebido de estupefacientes y sus efectos perjudiciales en la región; expresa su reconocimiento por las actividades del proyecto conjunto de la Organización de Cooperación Económica y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas relativo a la dependencia de coordinación de la fiscalización de drogas, establecida en la secretaría de la Organización de Cooperación Económica en julio de 1999; y pide a las demás organizaciones internacionales y regionales que presten asistencia a la Organización de Cooperación Económica en sus actividades de lucha contra la amenaza de las drogas en la región de la Organización de Cooperación Económica;

10. *Observa* la ampliación de los vínculos culturales auspiciada en la región por el Instituto Cultural de la Organización de Cooperación Económica y solicita apoyo para promover el rico patrimonio cultural y literario de la región de la Organización de Cooperación Económica, y promover la sensibilización a ese respecto, mediante el lanzamiento de proyectos y programas adecuados, incluso entre otras, las relativas a la iniciativa del Presidente Mohammad Khatami sobre el diálogo entre civilizaciones, con la posible asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras entidades pertinentes;

11. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, a sus órganos competentes y a la comunidad internacional a que sigan prestando, cuando proceda, ayuda técnica a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica y a su secretaría para fortalecer su sistema de alerta temprana, su preparación y su capacidad de respuesta oportuna y de rehabilitación con miras a reducir las pérdidas de vidas humanas y mitigar los efectos socioeconómicos de los desastres naturales;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".